



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

161/2000

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

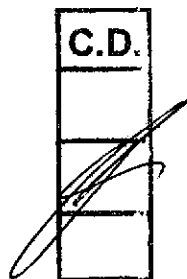
ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 331/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal corres correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 478 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.-

co



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomás BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

161/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Acta de Infracción N° 18403, labrada por personal de la Dirección de Transporte el 20 de octubre del corriente año:

- a) titular del vehículo Toyota, Dominio LQS554;
- b) si el vehículo indicado en el inciso a) fue incautado; en caso afirmativo, indique costo de acarreo y estadía, y persona que asumirá el pago de estos conceptos;
- c) datos de los seguros obligatorios, con detalle de compañía aseguradora, número de póliza, y vigencia del contrato;
- d) fecha de vigencia de la Revisión Técnica Obligatoria y, en caso de encontrarse vencida, fecha en la que se realizará la misma;
- e) funcionario responsable de controlar que los vehículos municipales cumplan con la normativa vigente;

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 331 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co
Doo

Adrián PARDO,
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia